

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2024-1660



Fecha de ingreso:31-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-06-2024

Folio:2024-1660

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MOLINOS AZTECA SA DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-171-002-00066-00-0000
Propietario: MOLINOS AZTECA SA DE CV
Domicilio: CALL NOPAL L66 M2 COLONIA NOMBRE DE DIOS



Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	193.34	0.00	0.00		12,594.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	193.34	0.00	0.00		419.82
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	193.34	0.00	0.00		1,259.46
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	193.34	0.00	0.00		839.64
ESTE MONTO			TOTALES	580.02	0.00	0.00	\$ 15,113.47
			LEY DE INGRESOS VIGENTE.				

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

911 ARNOLDO CASTILLO BARAY - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2024 12:20:7

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02140806a3a934c064f81ba64d7d9f7328a23ca4905d021500912cea62ed8de5d63b87ac2a37cf61fd058f4630